ADENDA Nº 03

CONTRATO ABIERTO Nº 01/2012

"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – CATERING"

ADENDA Nº "03" al **Contrato Abierto Nº 01/2012** suscripto entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT,** Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, que en éste documento se identifica como **EL CONTRATANTE,** representado en este Acto por el **Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, por una parte, y por otra, la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa Nº 811 de la calle Coronel Irazábal esquina Herminio Giménez, representada por el Sr., **Lic. Rugel Alberto Ferreira González** con Cédula de Identidad Nº 361.654. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80006037-7; ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, sujetos a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

Se enmienda la CLAUSULA SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO" del Contrato Abierto Original Nº 01/2012 firmado el 20 de julio de 2012 con vigencia hasta el 31/12/2012, prorrogado con Adenda Nº 01 hasta el 31 de mayo de 2013 y con Adenda Nº 02 hasta el 31 de diciembre de 2013, la cual queda establecida como sigue:

A- EN EL CONTRATO ABIERTO ORIGINAL Nº 01/2012 Y ADENDAS Nº 1 y Nº 2 DONDE DICE:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de extensión de la vigencia de este Contrato se establece ***Desde*: el 31 de mayo de 2013 *Hasta:* el 31 de diciembre de 2013**.----------

B- EN EL NUEVO CONTRATO ABIERTO Nº 01/2012 DEBE DECIR:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de extensión de la vigencia de este Contrato se establece ***Desde*: el 1º de Enero de 2014 *Hasta:* el 30 de junio de 2014**.----------
La validez del contrato para el año 2014, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03. (PLURIANUAL)
El **PROVEEDOR** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**, a los servicios objeto del presente Contrato, en los lugares señalados por la misma y dentro del plazo de vigencia del mismo.----------

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: Ing. Luis Alberto Lima Morra
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: Rugel Alberto Ferreira González
Cargo: Socio Gerente
Organización Integral S.R.L.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Organización Integral S.R.L.